



Para del pacho de oficio quatro años

16
SELLO QUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUATRO
REN Y TRES.

Acuerdo de la Villa de Molina en quatro dias del mes de
Febrero de mill setecientos quarenta y tres años los Señores
Ynacio Sanchez Casquera, y Pedro Martinez Pinos
Alcaldes ordinarios, D. Felix Buenavista de Leon, y Alon-
so Conera Regidores Justicia Consejo, y Regimiento de esta
dha. Villa Santos en su Ayuntamiento, como lo acostumbra
para tratar cosas pertenecientes al bien publico de ella
y sobre el memorial dado por D. Pedro Paris Vecino de
esta Villa y Medico, que ha sido de ella, por el que parece ma-
nifiesta que ha llegado a su noticia que esta Villa debia
haber nombramiento de medico, que asista a sus veci-
nos con toda puntualidad y segun que se ha practicado por los
medicos, que han sido de ella pretendiendo que por este Consejo
se le haga el nombramiento de tal medico, en cuya atencion
sin embargo de que por decreto de dos de Noviembre de el
año pasado de mill setecientos quarenta y dos puesto por
el Consejo de dha. año parece se le hizo por tal medico de esta
dha. Villa al Doctor D. Thomas fernandez Medico de la
Ciudad de Murcia, quien parece se obligo a asistir a los ve-
zinos de esta Villa desde el dia de Natividad de dha. año pasado
en adelante, cuyo nombramiento en el mismo dia parece lo
acepto en fuerza de cuya aceptacion, y obligacion, que en ella
hizo de dos dhas. D. Thomas haber concurrido, y asistido en
esta Villa desde dha. dia en adelante para haber ocurrido a las
enfermedades, que han acadesido en sus Vecinos lo que no so-
lo no ha repetitado hasta el dia de oy, si que aun no ha pare-
cido con verdad alguno a este Consejo, que hiziera presente
el motivo por que no lo habia hecho, y faltado a la obliga-
cion en que se constituyo por dha. su aceptacion, teniendo